



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 445 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 557-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 1245956 y el Oficio N° 01938-2015-CG/DOCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 01938-2015-CG/DOCI, de fecha de recepción 26 de octubre del 2014, el Gerente del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, comunica que como resultado de la evaluación efectuada a los documentos presentados por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.2.1. y el literal A del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL - Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, ha procedido a autorizar al CPC. Rodolfo Rojas Carrizales con D.N.I. N° 07293061 como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de dicha Dirección Regional;

Que, a tal efecto, este Despacho de la Gobernación Regional procede a formalizar el encargo de puesto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, al CPC. Rodolfo Rojas Carrizales profesional que conforme a la evaluación efectuada cumple los requisitos establecidos en el Artículo 7.2.1. de la citada Directiva; por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO, a partir de expedida la presente Resolución, al CPC. **RODOLFO ROJAS CARRIZALES**, como Jefe del Órgano de Control Institucional (Director de Sistema Administrativo II), categoría remunerativa F-4, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el encargo de puesto dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, tiene carácter temporal y se encuentra sujeto a que la Contraloría General de la República efectúe la designación del Jefe de OCI, de conformidad con el literal A del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL - Directiva de los Órganos de Control Institucional.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 445 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 NOV 2015



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuar las acciones de carácter administrativo que correspondan, acorde a los documentos de gestión institucional, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodolfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

WSF/egme